

Propone Diputada Ley de Cuidados Integrales para Veracruz

- Establecería derechos y obligaciones para personas en situación de dependencia, así como para sus cuidadores, afirma diputada Ruth Callejas Roldán.

Durante los trabajos de la Décima Primera Sesión Ordinaria del segundo año de labores, la diputada Ruth Callejas Roldán presentó al Pleno de la LXVI Legislatura una iniciativa con proyecto de Ley para fortalecer y respaldar los derechos de las personas en situación de dependencia por enfermedad, discapacidad, ciclo vital, infancia y vejez, así como de quienes realicen de manera no remunerada el trabajo de cuidado.

La propuesta de Ley del Sistema de Cuidados Integrales para el estado de Veracruz, indicó la Diputada, establece derechos y obligaciones para las personas que requieren de cuidados, así como de sus cuidadores, tal como es el pleno respeto a la personalidad y a la dignidad humana.

Además, prevé el acceso a los programas y políticas públicas para hacer frente a las demandas que requieren los distintos sectores de la sociedad: infraestructura, sistemas de salud, licencias parentales, entre otros. “deben garantizarse los derechos de las personas; tanto de aquellas que brindan cuidado, como de aquellas que lo reciben”, subrayó.

Dentro de los 44 artículos que integran la iniciativa, se establecen las herramientas con las que pueden contar las personas cuidadoras para potencializar el autocuidado y facilitar las estrategias para afrontar el cuidado a terceros.

También, se propone la creación del Sistema de Cuidados Integrales, el cual promoverá “los derechos de las personas trabajadoras del hogar, la protección especial de grupos de atención prioritaria y personas trabajadoras que por su condición de vulnerabilidad requieren de una atención especial; y el reconocimiento del trabajo del hogar y de cuidados como generadores de bienes y servicios para la producción y reproducción social”, puntualizó.

Para este fin, refirió Callejas Roldán, la iniciativa propone la creación de un Padrón de personas beneficiarias de los servicios de cuidado y de personas cuidadoras, que permita detectar los problemas en la distribución de los cuidados y así poder generar políticas para que estos sean atendidos.

Además, señala qué las dependencias de la Administración Pública Estatal que formarán parte del Sistema de Cuidados Integrales para el Estado, así como los Ayuntamientos, deberán contar con programas y políticas en la materia.

“Nuestra legislación debe ser un ejemplo para generar mecanismos de avanzada que garanticen los derechos de tercera generación, que en este caso es el derecho al cuidado y del Sistema que debe proveer equilibrios para aquellas personas que se dedican a ellos con el objetivo de cumplir con dicha función sin poner en riesgo aspectos del desarrollo de su persona”, aseveró.

Finalmente, destacó que su iniciativa busca transitar hacia una sociedad del cuidado como horizonte para una recuperación sostenible con igualdad de género, toda vez que la gran mayoría de personas cuidadoras son mujeres, de ahí la necesidad de reducir la carga y redistribuirla equitativamente con acciones que promuevan la corresponsabilidad social en el cuidado.

“Las tareas de cuidado no son un tema aislado de nuestra vida como sociedad, sino un componente vital para el cumplimiento de los demás derechos como la salud, la vida, el trabajo o la educación”, concluyó.

La iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Salud y Asistencia para su estudio y dictamen. Se adhirió a la misma las legisladoras Verónica Pulido Herrera, Nora Jéssica Lagunes Jáuregui, Anilú Ingram Vallines, Citlali Medellín Careaga, Maribel Ramírez Topete, Arianna Guadalupe Ángeles Aguirre y los diputados Jaime Enrique de la Garza Martínez, Miguel David Hermida Copado y Hugo González Saavedra.

##-##-##